

Quien licencia la casa no paga la escuela

La presión de los nuevos residentes sobre sanidad, educación, deporte y servicios básicos del corredor

Analista Antonio Vallespin 9 septiembre 2026 para AquíMadrid

Los planes del corredor dibujan techo para del orden de 60.000 nuevos residentes (≈16.900 viviendas activas y hasta ≈26.400 de techo bruto, por un tamaño medio de hogar en torno a 2,5 —supuesto, a fijar con la cifra vigente del INE—). Esta ficha pregunta sobre qué servicios recae ese crecimiento. Las fichas municipales rara vez cuantifican dotación (camas, plazas escolares, m² deportivos), de modo que la capacidad agregada es mayoritariamente «no consta»: y esa ausencia es, otra vez, el hallazgo. El eje analítico no es cuánto hay, sino quién dimensiona cada servicio —y si alguien lo suma a escala de corredor—.

1 El mapa competencial: dos servicios mandan, y no son municipales

La primera tensión es de competencia. Los dos servicios que más pesan por habitante —sanidad y educación— no los dimensiona el municipio que licencia la vivienda, sino la Comunidad. El ayuntamiento aprueba el suelo; el hospital y el colegio los tiene que poner otro.

Servicio	Competencia	Quién lo dimensiona y umbral
Sanidad (primaria y hospitalaria)	Autonómica (SERMAS)	Comunidad de Madrid; área única y libre elección: sin asignación por municipio
Educación (infantil, primaria, secundaria)	Autonómica (Consejería)	Comunidad de Madrid; se planifica centro a centro, nunca por corredor
Instalaciones deportivas de uso público	Municipal	Ayuntamiento; obligatoria a partir de 20.000 hab. (art. 26.1c LBRL)
Biblioteca y parque públicos	Municipal	Ayuntamiento; obligatorios a partir de 5.000 hab. (art. 26.1b)
Servicios sociales / evaluación de necesidad	Municipal	Ayuntamiento; obligatorio a partir de 20.000 hab. (art. 26.1c)
Protección civil y bomberos	Mixta	Municipal a partir de 20.000; para los menores, en Madrid la presta la Comunidad
Transporte colectivo urbano	Municipal	Ayuntamiento; obligatorio a partir de 50.000 hab. (art. 26.1d)

2 El salto de umbral: crecer cambia lo que el municipio debe prestar

La segunda tensión es legal y automática. El artículo 26 de la LBRL obliga a más servicios según la población; al crecer, un municipio cruza un umbral y, de golpe, debe prestar servicios nuevos —justo cuando su población salta y sobre los presupuestos más pequeños del corredor—. Escenario a techo de planeamiento y hogar medio de 2,5.

Municipio	Hoy (2026)	+ techo (×2,5)	Umbral que cruza y nuevas obligaciones
Villalbilla	13.038	señalado por el Ayuntamiento	→ 20.000: deportivas, protección civil, servicios sociales; el propio municipio anticipa nuevos colegios e institutos
Torres de la Alameda	7.825	+≈11.900	→ 20.000: deportivas, protección civil, servicios sociales
Meco	13.570	techo PGOU 2009	→ 20.000: mismas obligaciones del tramo
Ajalvir	4.455	+≈4.700	→ 5.000: parque y biblioteca públicos, tratamiento de residuos
Fresno de Torote	2.115	+≈6.800	→ 5.000 (escenario lejano; ejecución muy retrasada)

«+ techo (×2,5)» es un escenario, no una previsión: aplica el tamaño medio de hogar al techo de viviendas, que en Meco y Fresno procede de planeamiento antiguo con ejecución muy por detrás. Las cifras de hogar y de vivienda deben fijarse con fuente vigente antes de publicar.

3 Servicio a servicio

Sanidad

El corredor tiene dos hospitales de referencia del SERMAS: el [Hospital Universitario Príncipe de Asturias](#) (Alcalá), centro de doce municipios del Henares oriental y unos 245.000 usuarios, y el Hospital Universitario del Henares (Coslada), que desde su apertura asumió Torrejón, Ajalvir, Daganzo, Ribatejada y Serracines. Sobre esa base se apila el crecimiento. Pero Madrid funciona con **área sanitaria única y libre elección**: no hay un área comarcal que asigne población por municipio ni que sume la demanda del corredor. El «sin sumador» de la sanidad no es un olvido: es el diseño del sistema. La capacidad agregada de primaria y hospitalización frente a los ≈60.000 nuevos residentes no consta cruzada en ningún documento.

Educación

Competencia autonómica, planificada centro a centro. Dos fichas ya lo anticipan: el propio Ayuntamiento de Villalbilla señala la necesidad de nuevos colegios e institutos al acercarse a 20.000 habitantes, y Fresno de Torote amplía el CEIP Serracines a CEIPSO desde el curso 2026/27. Son respuestas municipio a municipio; no consta una previsión de plazas escolares para el crecimiento agregado del corredor.

Instalaciones deportivas

Servicio municipal, obligatorio solo a partir de 20.000 habitantes. Hoy no lo deben por ley Torres, Meco ni Villalbilla —el propio expediente de Torres lo dice—, pero su crecimiento los empuja hacia ese umbral: cruzarlo les obliga a dotar instalaciones deportivas de uso público a la vez que el resto de servicios del tramo. No consta un estándar de m² deportivos por habitante contrastado contra el techo de viviendas.

Otros: bibliotecas, servicios sociales, emergencias

Parque y biblioteca públicos son obligatorios desde 5.000 habitantes; servicios sociales y evaluación de situaciones de necesidad, desde 20.000. Protección civil y bomberos son municipales por encima de 20.000, pero por debajo los presta la Comunidad —de ahí que los diminutos del corredor deleguen de facto la emergencia—. El crecimiento reactiva todas estas obligaciones por tramos, y ninguna ficha las suma para el conjunto.

4 Lo que dicen los servicios

La tensión sobre los servicios repite el patrón del agua, la electricidad y el suelo, con un agravante competencial. Los dos servicios que más pesan —sanidad y educación— los dimensiona la Comunidad, no el municipio que licencia la vivienda: el coste se desplaza hacia arriba y, por el modelo de área única, nadie lo suma a escala de corredor. Los servicios que sí son municipales se activan por saltos de umbral del artículo 26, justo cuando la población crece y sobre los presupuestos más pequeños.

Quien licencia la casa no paga la escuela ni construye el hospital, y quien debe hacerlo no cuenta cuántas casas se han licenciado a la vez en los veintiún municipios. El corredor planifica crecer en torno a un habitante más de cada diez sobre servicios que nadie ha sumado. Nadie suma tampoco los servicios.